

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

(MK-P1210-09/01)

### Estimados socios comerciales

En las diferentes empresas de Grupo Kaltex tenemos el compromiso de desempeñar nuestras actividades de forma sostenible, respetando a las personas, el medio ambiente y cumpliendo los más altos estándares de integridad comercial. Estamos convencidos de que esa es la única manera de que tanto Grupo Kaltex como sus proveedores continúen teniendo éxito a largo plazo.

Dentro de los lineamientos que seguimos en el grupo se encuentran los 10 principios del pacto mundial de la ONU, así como los principios del programa WRAP (*Worldwide Responsible Accredited Production*) los cuales buscan demostrar que se está comprometido con los estándares comerciales éticos y responsables, se obedecen las leyes y regulaciones de su país, trata a sus trabajadores con dignidad, respeto y es consciente y trabaja para disminuir el impacto que generan sus operaciones en el medio ambiente.

Del mismo modo, se debe cumplir con el Código de Ética y Conducta del Grupo Kaltex, relativo a las relaciones transparentes con nuestros proveedores de modo que aseguremos la igualdad de oportunidades, respeto e integridad" (pág. 5, C82).

### Alcance:

El presente código de conducta para proveedores es de observancia y cumplimiento para todas aquellas personas físicas y morales que presten servicios, sean distribuidores, agentes intermediarios, representantes, así como todo aquel tercero que actúa en nombre y/o representación de cualquier empresa de Grupo Kaltex.

## POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

En Grupo Kaltex se actuará y se cumplirá en todo momento con los lineamientos establecidos en el código de ética y conducta del grupo, de igual forma con las normas, leyes locales y nacionales aplicables a la conducción de todos sus negocios, así mismo los socios, proveedores y contratistas deberán respetar y cumplir todos los requerimientos aplicables correspondientes a la conducción de todas sus actividades.

Por lo anterior se trabaja en 4 pilares fundamentales con principios específicos:

- I. Derechos humanos
- II. Derechos laborales
- III. Medio Ambiente
- IV. Anticorrupción

Esta política es una guía de actuación para todos los que laboramos en la organización y/o en nombre de Kaltex.

*Comité de Sustentabilidad de Grupo Kaltex*

## PILARES Y PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD

Todos aquellos que busquen ser proveedores o que sean proveedores actuales de Kaltex deberán asegurarse de cumplir con los principios que a continuación se describen.

### I. DERECHOS HUMANOS

#### I.I. Derechos humanos



- Apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.
- Asegurar de no ser partícipe de vulneraciones de derechos humanos.
- Facilitar el acceso al agua y al saneamiento en las instalaciones.
- Evitar el consumo y uso de minerales o de insumos de la cadena de suministros provenientes de zonas de conflicto o que violen los derechos humanos.

### II. DERECHOS LABORALES

#### II.I Cumplimiento de las leyes y regulaciones laborales:



- Cumplir con las leyes y regulaciones en todos los lugares donde realicen negocios.

#### II.II Prohibición del trabajo forzado:



- No utilizar mano de obra involuntaria, forzada o traficada.
- Defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
- Reconocer que los productos extraídos, producidos o fabricados, total o parcialmente, en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang de la República Popular China (“XUAR”) o por cualquier entidad identificada en la Lista de Entidades de la UFLPA son producto de trabajo forzado a menos que se demuestre lo contrario mediante “evidencia clara y convincente” como lo exige la UFLPA. Esta “presunción refutable” significa que todos esos productos tienen prohibida la entrada a los Estados Unidos según el Estatuto de Trabajo Forzoso de conformidad con la UFLPA.

### II.III Libertad de asociación y negociación colectiva:



- Reconocer y respetar el derecho de los empleados a ejercer sus derechos legales de libre asociación y negociación colectiva.

### II.IV Prohibición del Trabajo Infantil:



- Defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
- No contratar a ningún empleado menor de 15 años (14 en países menos desarrollados) o menores de la edad mínima establecida por ley para el empleo, la que sea mayor, o cualquier empleado cuyo empleo interfiera con la escolarización obligatoria.

### II.V Prohibición de la discriminación



- Emplear, pagar, promover y/o despedir a los trabajadores en función de su capacidad para realizar el trabajo y no en función de sus características o creencias personales.
- No realizar cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

### II.VI Prohibición de acoso o abuso



- Proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso y abuso por parte de supervisores o compañeros de trabajo, y libre de castigos corporales en cualquier forma

### II.VII Compensación y beneficios:



- Pagar al menos la compensación total mínima requerida por la ley local, incluidos todos los salarios, subsidios y beneficios obligatorios

**II.VIII Horas de trabajo**

- Las horas trabajadas cada día, y los días trabajados cada semana, no deben exceder las limitaciones de la ley del país. Las instalaciones proporcionarán al menos un día libre en cada período de siete días, excepto cuando sea necesario para satisfacer las necesidades comerciales urgentes.

**II.IX Salud y seguridad**

- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Cuando se proporciona vivienda residencial para los trabajadores, las instalaciones proporcionarán viviendas seguras y saludables.
- Mantener los procedimientos apropiados para garantizar la seguridad corporativa adecuada, la seguridad del transporte y la seguridad física de las personas en la instalación.

**III. MEDIO AMBIENTE****III.I Gestión ambiental.**

- Apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.
- Llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.
- Promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

**III.II Gestión de Químicos.**

- Eliminar el consumo, uso y descarga de sustancias restringidas del sector y de otros requisitos legales aplicables.
- Declarar cualquier sustancia identificada en los diferentes estándares requeridos.

**III.III Gestión de Agua**

- Llevar una buena gestión de agua, medición y control en su consumo. Buscando la reducción del recurso hídrico.
- Tratar sus aguas residuales y cumplir con los requisitos locales en la materia.
- Prevenir la contaminación de agua pluvial.

### III.IV Gestión de Residuos



- Llevar a cabo una buena gestión integral de los residuos, a través de la separación, minimización y disposición.
- Buscar como prioridad la economía circular de los materiales.

### III.V Gestión de Energía y GEI



- Llevar un uso eficiente de energía.
- Llevar control del consumo energético
- Llevar un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Buscar alternativas energéticas con el objetivo de disminución del consumo de energía y emisiones de GEI.

## IV. ANTICORRUPCIÓN

### IV.I Lucha contra la corrupción.



- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.
- Combatir la corrupción comienza con la actitud ante las leyes y las reglas, la ignorancia no es excusa para no evitarla.
- Identificar y denunciar todo tipo de comportamientos contrarios a la honestidad y buenas costumbres.
- Cumplir con las leyes aduaneras aplicables y, en particular, establecerán y mantendrán programas para cumplir con las leyes aduaneras con respecto al transbordo ilegal de productos terminados.

### Referencias normativas:

- Principios del Pacto Mundial de la ONU.
- Worldwide Responsible Accredited Production (WRAP) Principles.
- Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU
- C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- US Dodd-Frank Law
- US Uyghur forced labor prevention act (UFLPA)
- International Labor Organization
- Código de Ética y Conducta Grupo Kaltex

## MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los proveedores deberán evidenciar el cumplimiento a los principios mencionados en el presente documento a través de reportes y/o certificados de auditorías o evaluaciones de riesgos elaborados por terceros, o bien, preferencialmente a través de certificaciones internacionales que avalen el cumplimiento.

Adicionalmente se solicita la firma del “**Certificado de cumplimiento**” (MK-F1210-07), con el que proveedor reconoce, comparte y da fe de cumplimiento a la ética de negocios de Grupo Kaltex y sus subsidiarias.

En el siguiente cuadro se muestran los requisitos mínimos y preferidos para demostrar el cumplimiento de los principios. Si se tiene otro adicional se debe compartir con Kaltex para su evaluación.

Pilar	Principios	Requisito mínimo requerido	Evidencia preferida
I y II	Todos los principios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento MK-F1210-07</li> <li>• Código de ética y conducta del proveedor</li> <li>• Políticas de relacionadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado WRAP</li> <li>• Certificado SA 8000</li> <li>• Certificado ISO 26001</li> <li>• Certificado ISO 45001</li> <li>• Certificado SEDEX</li> <li>• SLCP Program</li> <li>• US Cotton Trust Protocol</li> <li>• OSHAS 18000</li> </ul>
III	Gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento MK-F1210-07</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado ISO 14001</li> <li>• Programa Higg FEM</li> <li>• Programa de Industria Limpia</li> </ul>
	Gestión de energía y GEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento MK-F1210-07</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado ISO 50001</li> <li>• Programas de eficiencia energética.</li> </ul>
	Materiales reciclados Gestión de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento MK-F1210-07</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Global Recycled Standard (GRS)</li> <li>• Recycled Claim Standard (RCS)</li> <li>• Forest Stewardship Council (FSC)</li> </ul>
	Gestión de químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de Seguridad</li> <li>• Ficha técnica</li> <li>• MK-F1210-03 Carta de sustancias restringidas.</li> <li>• Chemical Information Log (CIL); cuando aplique.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oekotex STD 100</li> <li>• Eco Passport by Oekotex</li> <li>• Bluesign</li> <li>• Reporte de análisis de laboratorio.</li> <li>• Programa ZDHC.</li> </ul>
IV	Anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento MK-F1210-07</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado ISO 37001</li> </ul>

En caso de presentarse cualquier sospecha y/o incumplimiento a los principios del presente código de conducta para proveedores, Kaltex le solicitará que presente un plan de acción preventivo y/o correctivo para remediar dicha situación, así mismo se pueden incluir otras medidas de corrección incluida la terminación y/o rescisión de la relación de negocio, reservándose el ejercicio de cualquier otro derecho que pudiera tener.